



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5904

27/02/2020

13874

AUTOR/A: RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, cabe destacar que la intención del Gobierno es la definición del marco global de una política del agua que revise los actuales planes hidrológicos y replantee la normativa que regula la gestión de unos recursos hídricos cuya disponibilidad se encuentra fuertemente afectada por el cambio climático.

Se trabaja en un escenario de reducción de la disponibilidad hídrica de entre el 20 y el 30%. Asimismo, deben garantizarse las exigencias medioambientales derivadas de la Directiva Marco del Agua¹, como el establecimiento de caudales ecológicos en el río Tajo que aseguren el correcto funcionamiento de los ecosistemas acuáticos.

Por ello, se defiende una gestión integrada de los recursos hídricos de todas las fuentes (superficiales, subterráneas, reutilización, desalación y trasvases). Así, no se plantea sustituir unas fuentes por otras, sino optimizar el uso de todas ellas atendiendo a criterios tanto económicos como ambientales.

Potenciando las fuentes existentes en la cuenca, mediante la reutilización y la desalación, se dota a los sistemas de recursos hídricos de mayor resiliencia frente a los efectos del cambio climático. Y, a su vez, la utilización conjunta de todas las fuentes permite la viabilidad económica de la utilización del agua, repartiendo los costes asociados a cada una de ellas.

Madrid, 10 de septiembre de 2020

¹ Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (Directiva Marco del Agua).